



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 30 de Agosto de 1989.

ORDENANZA Nº 1139

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 367/89 se ha establecido abonar una asignación para hijo menor de cuatro años y que ambos padres trabajen o hijos de viudos o viudas o madres solteras, por un monto equivalente a la asignación por escolaridad primaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Comisión -Acta Nº 323 del 09/08/89 punto 7- se dispuso aplicar el mismo en esta Comuna, reglamentándose de la siguiente forma: "Para percibir esta asignación deberá presentar el agente, en todos los casos de empleados en relación de dependencia, el correspondiente certificado de // trabajo, por ambos progenitores, y en supuesto de trabajos en los cuales no / se extienda recibos de sueldos conforme lo percibe la Ley o la Patronal no // fuera una Empresa o Industria, casos de trabajos en casas de familias, deberán presentar certificado extendido por el patrón y certificada la firma por Autoridad Policial.".

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Aplíquese a partir de la presente, el Decreto Nº 367/89 donde / se establece el pago de una asignación equivalente a la asignación por escolaridad primaria, para los hijos menores de cuatro (4) años de edad y que ambos padres trabajen o hijos de viudas/ o viudos o madres solteras.
- Artículo 2º) Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º, se tendrá en cuenta, que para percibir esta asignación deberán presentar/, en todos los casos de empleados en relación de dependencia, el / correspondiente certificado de trabajo (por ambos progenitores)/ y en el supuesto de trabajos en los cuales no se extienda recibos de sueldos conforme lo percibe la Ley, o la Patronal no fuera una Empresa o Industria, casos de personas con trabajo en casas/ de familias, deberán presentar certificado extendido por el Patrón y certificada la firma por la Autoridad Policial.
- Artículo 3º) Notifíquese, comuníquese, pase copia de la presente al Dpto. Contaduría, Sección Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo